



Convalidación de las prácticas por créditos de optatividad

Otra forma alternativa de reconocer académicamente las **prácticas externas ya realizadas** es mediante la solicitud de reconocimiento mediante créditos de optativos (Art. 40 del Reglamento de Gestión Académica de la UGR).

En esta modalidad **se podrán reconocer hasta 12 créditos** a detracer de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios, en función del total de horas realizadas y certificadas por el CPEP, así como con el nivel de los objetivos educativos alcanzados considerando las competencias que se deben adquirir con esta actividad formativa.

Mediante este procedimiento en el expediente aparecerán los créditos reconocidos sin calificación (ni sube ni baja el expediente). El precio del crédito reconocido es el 30% del precio normal de matrícula.

Requisitos para poder solicitar la convalidación de prácticas de empresa

1. Las prácticas deben haber sido realizadas a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la UGR (CPEP).
 2. El estudiante debe haber contado con la supervisión de un tutor académico durante la realización de las prácticas.
-

Asignación de los tutores de prácticas

Durante la realización de las prácticas, los estudiantes han de ser supervisados por un tutor de empresa y un tutor académico. Por un lado, la empresa asignará un tutor interno que supervisará el trabajo diario del estudiante y que evaluará al final el trabajo desarrollado por el mismo.

Por otro lado, el tutor académico será un profesor del centro, afín a las tareas que el estudiante vaya a realizar en la empresa. El tutor académico también calificará al

estudiante al final de sus prácticas.

Para **solicitar la asignación de un tutor académico**, el estudiante debe seguir estos pasos:

1. Firmar el contrato de prácticas
2. **Solicitar en la ETSIIT un tutor académico.**
3. El estudiante deberá rellenar y firmar el **documento de asignación de tutores**, que también deberá ser firmado por el tutor académico y el tutor de la empresa.

Es muy importante que el estudiante tenga asignado un tutor académico desde el comienzo de las prácticas ya que dicho tutor revisará al inicio que las tareas que va a realizar son adecuadas para las competencias del título. Si no se cuenta con esta revisión inicial, no se puede garantizar que las prácticas realizadas sean reconocidas académicamente, es decir, puede que el estudiante realice unas prácticas inapropiadas que posteriormente no puedan justificarse para ser evaluadas.

Enlaces relacionados

- [Solicitud de un tutor académico](#)
- [Documento de asignación de tutores \(formato .doc\)](#)
- [Documento de asignación de tutores \(formato .odt\)](#)
- [Contacto del coordinador de Prácticas de Empresa](#)

Solicitud de convalidación de prácticas de empresa por créditos de optatividad

Para obtener reconocimiento de créditos por la realización de prácticas externas se debe cumplimentar la siguiente solicitud mediante la sede electrónica de la UGR:

- [Solicitud de reconocimiento de créditos](#)

adjuntando la siguiente documentación:

1. Certificado del CPEP, donde conste el número de horas realizadas.
2. Formulario de asignación del tutor académico, firmado por el estudiante, tutor académico y tutor de empresa (ambos tutores deben ser distintas personas).
3. Informe del tutor de la empresa en formato libre, con firma y sello.
4. Informe del tutor académico en formato libre, con firma del tutor y sello del departamento, o firma electrónica del tutor.
5. Memoria de las prácticas (descripción del trabajo que se ha realizado en la fase

<http://grados.ugr.es/informatica/>

de realización de las prácticas, con los apartados correspondientes anteriormente descritos).

Tras la entrega de la documentación, la Comisión correspondiente autorizará el reconocimiento de un número de créditos que, como máximo, corresponderán a 1 crédito / 25 horas hasta un tope de 12. **Es muy importante entregar todos los documentos indicados y que la memoria sea acorde a las directrices que se indican**, ya que se arriesga a que no se convaliden los créditos que espera, si así se deduce de lo que usted mismo ha presentado, y la decisión tomada por la Comisión de Convalidaciones **es definitiva e inapelable** cuando no se debe a un error de dicha comisión sino a una evaluación objetiva derivada de lo que ha presentado.

Enlaces relacionados

- [Documento de asignación de tutores \(formato .doc\)](#)
 - [Documento de asignación de tutores \(formato .odt\)](#)
 - [Formato de la memoria de Prácticas de Empresa](#)
 - [Contacto del coordinador de Prácticas de Empresa](#)
-

Plazos para solicitar convalidación de prácticas de empresa

Se solicitan en los **plazos de reconocimiento de créditos por distintas actividades universitarias que aprueba anualmente la ETSIIT** (consultar fechas exactas y documentación requerida en Secretaría o en la web de la ETSIIT).

Habitualmente, en cada curso se abren tres convocatorias para solicitar dicho reconocimiento. Estas convocatorias suelen ser en Noviembre, Febrero y Mayo.

Los plazos concretos son fijados por la [Universidad de Granada](#), dentro del calendario académico para el curso correspondiente, y figuran en el apartado “Reconocimiento de Créditos de Otras Actividades (Grados)” de [la web de la ETSIIT](#).

Estudiantes del Doble Grado de Informática y Matemáticas

Los estudiantes del doble grado que hayan realizado prácticas de empresa también pueden solicitar reconocimiento de las mismas, si bien, la optatividad ha de convalidarse por asignaturas del grado de Matemáticas, en ningún caso por asignaturas del grado de Informática.

Preguntas frecuentes

El siguiente documento resume la normativa de las Prácticas en Empresa para

<http://grados.ugr.es/informatica/>

estudiantes de Grado de la ETSIIT y contiene la respuesta a las cuestiones más usuales (el 99% de las dudas se encuentran resueltas):

- Preguntas frecuentes sobre Prácticas de Empresa